



Aquellas personas que aparezcáis en el listado de **la Propuesta de Resolución definitiva como candidatos propuestos** publicada en la Web del Ministerio de Cultura y Deporte a fecha de 7 de julio de 2023, deberéis remitir en el plazo de **5 días hábiles** y a través de la dirección de correo electrónico ayudas.iberex@cultura.gob.es la siguiente documentación:

- **Aceptación por escrito de la beca**, utilizando para ello el modelo que encontraréis la Convocatoria denominado "Anexo V". Debe estar correctamente rellenado, con fecha y firmado.
- Los **datos bancarios** para recibir la ayuda, utilizando para ello el Anexo IV Datos Bancarios que encontraréis en la Convocatoria. Debe ser completamente rellenado (donde pone "Divisa" se refiere a la moneda en la que quieres cobrar la beca). Ha de estar debidamente cumplimentado y **sellado por la entidad bancaria de vuestro país**. En lugar de ese sello, también es válido adjuntar un certificado que acredite la titularidad de la cuenta corriente donde se recibirá el pago de la ayuda. No se admitirán documentos que no vengan expedidos por la entidad bancaria o que no estén sellados por la misma.

El plazo del que disponéis es el comprendido entre el 8 de julio y el 14 de julio de 2023, ambos incluidos.

Igualmente recordamos que tal y como establece la Convocatoria el proceso de pago solo se iniciará una vez el beneficiario acredite encontrarse en España, lo que significa que se recibirá a los 15 o 20 días de estar en España. Desde el Ministerio de Cultura y Deporte el proceso se agiliza lo máximo posible, pero aun así hay que tenerlo en cuenta.

Al correo ayudas.iberex@cultura.gob.es podréis dirigir todas las dudas y consultas que tengáis relacionadas con el procedimiento.